



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he recibido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
07 JUN 2023
SECRETARIA
Hora: 12:20 Firma: *[Firma]*

06 JUN 2023

Resolución Administrativa
FEDATARIO

Lima05..... de.....Junio..... de 2023

VISTO:

El Informe N° 221-2023-EBYP-OP-HNDM de fecha 19.05.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro N° 17737-2023, respecto a la solicitud de renuncia con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2023, del servidor Emer SEGURA BARDALES, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STE, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 10.05.2023, don David Diego SEGURA CERNA, identificado con DNI N° 72555454, en representación de su señor padre Emer SEGURA BARDALES, identificado con DNI N° 09459665, presentó el cese anticipado de su representado a partir del 01 de Mayo de 2023, al cargo que ocupaba como Operador de Equipo Electrónico I, el cual desempeñaba desde el 30 de diciembre de 1994, para lo cual adjunta Carta Poder Fuera de Registro, de fecha 26.04.2023, emitido en la Embajada del Perú en El Salvador, Resolución Directoral N° 0960-94/D/UP/HNDM y DNI de los administrados;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 0595-2023, de fecha 12.05.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que el servidor Emer SEGURA BARDALES, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STE, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ingresó a laborar en la condición de nombrado, a partir del 30 diciembre de 1994, mediante la Resolución Directoral N° 0960-94-D/UP/HNDM, asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 051-2023-OP-HNDM, del 15.05.2023, la fecha de renuncia es a partir del 01 de mayo de 2023;

Que, según el Informe N° 037-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 17.05.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Prepuesto, indica entre otros, los ingresos al mes de abril de 2023, del servidor Emer SEGURA BARDALES, con DNI N° 09459665, en el cargo de Técnico Asistencial, STE, con Código AIRHSP 001271, plaza 099244, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel y menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia. Asimismo, menciona que el recurrente venía haciendo uso de licencia sin goce de haber a partir del 31 de enero hasta el 30 de abril de 2023 (90 días) y presenta renuncia a partir del 01.05.2023, e indica que la licencia sin goce de haber iniciada el 31.01.2023 recién tuvo su eficacia en la planilla de pago a partir del mes de febrero de 2023, en atención a lo informado por el Equipo de Trabajo de Control de Asistencia; por lo que se registra un día de adeudo a favor del Estado según el siguiente detalle:

CONCEPTO	ABRIL 2023		MONTO PAGO EN EXCESO S/
	SE PAGÓ (31 DIAS) S/	DEBIO SER (30 DIAS) S/	
Valorización Principal 65%	1,576.25	1,525.40	50.85
Valorización Principal 35%	848.75	821.38	27.37
V.A. Atenc. Espec. Soporte Ley 30273	158.00	157.90	5.10
TOTAL	2,583.00	2,499.68	83.32

MONTO A REVERTIR A FAVOR DEL ESTADO:

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	MONTO A REVERTIR S/
21 13 22	REMUNERACIONES	RECURSOS ORDINARIOS	0144-0135	78.22
21 13 34	BONIFICACION O ENTREGAS ECONOMICAS A LOS NO PROFESIONALES DE LA SALUD	RECURSOS ORDINARIOS	0144-0135	5.10
TOTAL S/				83.32

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
08 JUN 2023
RECEPCION
HORA: 2:10 FIRMA: *[Firma]*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

06 JUN 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FE DATARIO

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2023, del servidor Emer SEGURA BARDALES, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STE, identificado con DNI N° 09459665, con Código AIRHSP 001271, plaza 099244, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud, por los fundamentos expuestos en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

GBBC/FATM/mgdd
c.c.
Of. de Servicios Generales y Mantenimiento
Of. de Estadística e Informática
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

